



RESOLUCION - R - N° 077 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 20 MAR 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 17.087/96

VISTO:

Estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos fueron utilizados para el pago de la Factura N° 0000-00000028 a la firma "Cachi Turismo", por viaje efectuado a Embalse Río Tercero de Córdoba, de la delegación del Personal de Apoyo Universitario que participó de las "II Olimpiadas de Trabajadores No Docentes" los días 21 al 25 de Octubre de 1996;

Que la Dirección de Contabilidad efectuó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta (A.P.U.N.Sa.), por la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), correspondientes al pago de la Factura N° 0000-00000028 a la firma "Cachi Turismo", por viaje efectuado a Embalse Río Tercero de Córdoba, de la delegación del Personal de Apoyo Universitario que participó de las "II Olimpiadas de Trabajadores No Docentes" los días 21 al 25 de Octubre de 1996.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el importe mencionado en el artículo anterior se imputó en las partidas 3.7.1 del Presupuesto de la Universidad por el ejercicio 1996, Dependencia 19.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERBERA  
SECRETARIO GENERAL

C.R.A. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO